BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 958 | BUENOS AIRES, MARTES 6 DE OCTUBRE DE 1896
Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

TOMO XIV—DE IV AÑO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo reconociendo un crédito á favor de don Demetrio Moreno

Expediente núm. 2754, letra D, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1896.

Visto este expediente por el cual don Alejandro Acevedo en representación de don Demetrio Moreno, cobra al gobierno la cantidad de ($ 18.157.28 m/n.) diez y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos veintiocho centavos moneda nacional, por provisiones hechas al personal del ferrocarril nacional Deán Funes á Chilecito durante los meses de Septiembre á Noviembre de 1891, y resultando de los informes producidos que la suma reclamada no está conforme con la que representa los vales y comprobantes que se acompañan y que según la liquidación practicada por la Dirección de ferrocarriles nacionales á fojas 239 de este expediente, aceptada por la Contaduría general en el informe de fojas 318 y vuelta, debe reconocerse al interesado solamente la cantidad de ($ 10.383.84 m/n.) diez mil trescientos ochenta y tres pesos ochenta y cuatro centavos moneda nacional, con la que éste manifiesta hallarse conforme en su exposición de fojas 319,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Reconócese á don Demetrio Moreno el crédito de ($ 10.383.84 m/n.) diez mil trescientos ochenta y tres pesos ochenta y cuatro centavos moneda nacional, por provisiones hechas al ferrocarril nacional de Deán Funes á Chilecito, durante los meses de Septiembre á Noviembre de 1891.

Art. 2° Por el Ministerio de Hacienda se dispondrá el pago de la referida cantidad ($ 10.383.84 m/n.) á favor del señor Demetrio Moreno con imputación á la ley número 3059, de 5 de Enero de 1894.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA. — A. ALCORTA. — J. J. ROMERO. — A. BERMEJO.

Acuerdo aprobando la compra de tres locomotoras, hecha por el presidente de la Dirección de ferrocarriles.

Expediente núm. 2859, letra D, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896.

Visto este expediente, sobre compra de tres locomotoras para el ferrocarril nacional Central Norte de San Cristóbal á Tucumán, ordenada por el presidente de la Dirección de ferrocarriles, y

Considerando:

Que es éste uno de los expedientes comprendidos en las denuncias contra dicho funcionario, hechas por varios miembros de la Dirección de ferrocarriles, por haberse verificado la compra sin intervención de la misma;

Que tal adquisición irregular fué la consecuencia de la inteligencia que el directorio y presidente daban á sus respectivas atribuciones, por lo cual se dictó el decreto de Agosto último, que terminó el incidente;

Que según los informes de la Contaduría general y del Procurador del tesoro, que corren á fojas 5 vuelta á 9 y vuelta, la adquisición de las locomotoras fué verificada á un precio conveniente, sin originarse perjuicio alguno al erario público,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la compra de las tres locomotoras, realizada por el presidente de la Dirección de ferrocarriles, al precio de ($ 18.900) diez y ocho mil novecientos pesos moneda nacional cada una, ó sea un total de ($ 56.700) cincuenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional, para el servicio del ferrocarril nacional Central Norte de San Cristóbal á Tucumán.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA. — A. ALCORTA. — J. J. ROMERO. — A. BERMEJO.

Acuerdo declarando exceptuada de remate público la adquisición de piezas de repuesto para locomotoras.

Expediente núm. 3400, letra D, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1896.

Habiendo sido autorizada la Dirección de ferrocarriles nacionales, por acuerdo de 31 de Julio de 1895, para invertir hasta la cantidad de ($ 50.083.28 m/n) cincuenta mil ochenta y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional en la compostura de las locomotoras

números (6) seis, (12) doce y (16) dieciséis del ferrocarril Nacional Andino; y

Considerando:

1º Que la casa Baldovín y Cía. es la única que posee las piezas de repuesto necesarias para efectuar la reparación, por cuyo motivo se puede prescindir del requisito del remate público, según lo dispuesto en el artículo 33, inciso 5º, de la ley de contabilidad; y

2º Que de las propuestas de carácter privado solicitadas por la Dirección de ferrocarriles nacionales á los diversos representantes de la citada casa, la más conveniente es la presentada por los señores Flint Eddy y Cía.; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase exceptuada del remate público la adquisición de las piezas de repuesto que se requieren para reparar las locomotoras números (6) seis, (12) doce y (16) dieciséis del ferrocarril Nacional Andino, y acéptase la propuesta presentada en la licitación privada por los señores Flint Eddy y Cía., quienes se comprometen á suministrarlas mediante la cantidad de (pesos 15.500 oro) quince mil quinientos pesos oro argentino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de ferrocarriles nacionales para que celebre con los señores Flints Eddy y Cía. el respectivo contrato, que elevará al Poder Ejecutivo para su consideración.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.—A. BERMEJO.

Decreto aceptando la renuncia de un oficial del Departamento de policía y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 3776, letra P, 1896.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Coralio Pereyra, del puesto de oficial de mesa del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo al oficial escribiente del mismo don José Román Fernández, y en lugar de éste á don Isidro Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
N. QUIRNO COSTA.

Resolución aprobando el presupuesto confeccionado por el Excmo. Gobierno de Tucumán, con la modificación introducida por la Comisión administradora de las obras de salubridad.

Expediente número 3712, letra C, 1896.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1896.

Vista la solicitud del Excmo. Gobierno de la provincia de Tucumán, á la que acompaña los estudios, planos y presupuesto de los trabajos proyectados para dotar de aguas potables á la capital de aquella provincia; atento lo aconsejado por la Comisión administradora de las obras de salubridad, manifestando que puede aprobarse el presupuesto de que se trata, aumentándolo en cinco mil treinta y ocho pesos con treinta y cinco centavos oro,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el presupuesto confeccionado por el Excmo. Gobierno de la provincia de Tucumán, con la modificación introducida por la Comisión administradora de las obras de salubridad, que aumenta dicha suma en la cantidad de cinco mil treinta y ocho pesos con treinta y cinco centavos oro ($ oro 5.038.35), á los fines de lo dispuesto por el artículo 3º del convenio celebrado entre el Excmo. señor Ministro de Hacienda de la Nación y S. E. el señor Gobernador de la provincia de Tucumán, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Marzo del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, devuélvanse al gobierno citado los planos y demás antecedentes acompañados, con copia del informe de la Comisión de las obras de salubridad, y archívese el expediente.

URIBURU.
N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Acuerdo mandando un expediente al Consejo nacional de educación á quien se le autoriza invertir hasta la suma de ocho mil pesos moneda nacional con el objeto de destinarla al establecimiento de escuelas de enseñanza primaria en Viedma.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1896.

De acuerdo con lo solicitado por el Consejo nacional de educación en su nota de 1º del corriente; atenta la manifestación precedente del interesado y de conformidad con lo que establece el artículo 57, inciso 24, de la ley de 8 de Julio de 1884, sobre educación común,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Que vuelva este expediente al Consejo nacional de educación, á quien se acuerda la autorización que ha solicitado, para invertir hasta la suma de ocho mil pesos moneda nacional, tomada de los fondos que administra, en la adquisición de la casa de propiedad del señor Zenón Ferreyra, situada en Viedma (Río Negro), con el objeto de destinarla al establecimiento de escuelas de enseñanza primaria.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.—ANTONIO BERMEJO.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Se avisa á los navegantes que ya está definitivamente terminado el valizamiento del canal que da acceso al Paraná de las Palmas, y que es posible la entrada para buques de ocho pies de calado, siempre que se tengan presentes las indicaciones siguientes:

1º El número de boyas es de 17—9 negras y 8 rojas,—colocadas enfrente una de otra, siguiendo el curso del canal. Hay que pasar siempre por intermedio de las boyas, pudiéndose pasar rascándolas (por el lado de adentro), siendo preferible tomar la medianía, si se exceptúa la parte denominada «bodillo», pequeña punta de un banco que se interna en el canal. Esta punta está situada entre las boyas (7 y 8), contando desde afuera, y está señalada por una pequeña boya cónica negra. Esta parte es la más estrecha del canal y es necesario recostarse todo lo posible sobre las rojas, tanto al salir como al entrar, para hallar la mayor agua. Los buques de poco calado pueden seguir las indicaciones generales, es decir, pasar entre las boyas mayores, siempre que no calen arriba de cinco pies. Los buques de seis pies deben dejar siempre esta boya intermediaria á babor entrando y á estribor saliendo. La profundidad media en mareas ordinarias es de 10 á 12 pies. Hay un punto situado entre boyas 5 á 6 denominado «Paredón», que tiene dos pies menos que en el resto del canal, y cuya profundidad para el 0 del nivel del Riachuelo es de 6 pies.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896.—*Esteban Fernández.*—V.º B.º—*Manuel José García.*

OTRO

La Oficina central de hidrografía, pone en conocimiento de los navegantes, los datos que á continuación se expresan:

Chile—Estrecho de Magallanes. Punta Arenas — El comandante del buque

de guerra francés «Beautemp Beaupré», ha dado cuenta de que la chata de carbón fondeada en la rada de «Punta Arenas» sobre el casco del «Dorotel», á 900 yardas al sud 40° este (verdadero) de la luz del nuevo muelle, exhibe de noche y al arribo de cualquier buque dos luces rojas.

Chile—Estrecho de Magallanes, Cabo «Posesión»—El comandante del buque antes citado, da aviso de que en Febrero de 1896, la valiza del cabo «Posesión», consistía en una pequeña torre, pintada, á fajas horizontales, rojas y blancas visible solamente á 4 millas. El mastelerillo de hierro había desaparecido y aconseja no se tenga absoluta confianza en la valiza del «Cabo Posesión» para tomar la entrada á la primera angostura.

Estrecho de Magallanes, English Reach—Al sudeste de la punta denominada «Pasaje», se encuentra una roca cubierta por quince pies de agua y que marca á la punta referida al norte 29° 15' oeste verdadero y como á unas 400 yardas. Posición aproximada. Latitud 53° 38'20" sud, y longitud 72° 11'35" oeste del meridiano de Greenwich.

Perú. Rada de mal abrigo.—Informaciones presentadas por el comandante del «Juca», hacen saber que existe una roca cubierta por 18 pies de agua, teniendo 30 en sus alrededores y marea á «Punta mal abrigo» al sud 17° oeste; á rocas «Negras», al sud 22° este, y al «Rauch», al sud 50°30' este. Las marcaciones son verdaderas.

Posición aproximada. Latitud 7° 41' 20" sud y 79° 25' 4'5' longitud oeste.

Oficina central de hidrografía, Septiembre 19 de 1896.—*Estéban Fernández.*

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 287

Buenos Aires, Octubre 5 de 1896.

La superioridad se ha servido resolver:

Con fecha 17 de Septiembre próximo pasado, que el teniente coronel don Manuel Guerrero, pase á revistar á la plana mayor activa, quedando en comisión en la división de artillería.

Con fecha 21 del mismo, que los oficiales: capitán don Arturo Albarracín, tenientes primeros don Octavio Fernández y don Pedro Ceja, y teniente segundo don Segundo Gianello, que prestan sus servicios en la línea militar del Río Negro, pasen á los regimientos 4°, 2°, 6° y 5°, respectivamente.

Con fecha 26 del mismo, que el teniente coronel don Teófilo T. Fernández, jefe del primer batallón del regimiento 10 de infantería de línea, pase á revistar á la plana mayor activa.

Lo que se comunica al ejército para su debido conocimiento y efectos.

A. CAPDEVILA.

SERVICIO DE PLAZA

Octubre 5 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el señor teniente coronel don Rodolfo Mom, con ayudante del regimiento de su mando.

En el Detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna, con el capitán don Francisco B. Aguilar.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán como está ordenado por el primer batallón del regimiento 4° de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á los tres días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos sesenta y dos mil pesos*, en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

36.260 billetes.............. $ 192.043

Ley 6 de Septiembre de 1890

2.658 billetes.............. $ 42.830

Ley 16 de Octubre de 1891

4.072 billetes.............. $ 10.865

Ley 29 de Octubre de 1891

3 billetes.............. $ 600

Ley 8 de Enero de 1894

6.626 billetes con sello...... $ 8.757

Ley 8 de Enero de 1894

904 billetes sin sello...... $ 6.905

50.523 billetes.............. $ 262.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Plácido Marín — Manuel J. Paz—Parmenio T. Piñero, directores—Carlos M. Marenco, gerente—Jorge Pillado, subcontador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á los tres días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *treinta y nueve mil pesos*, en billetes de emisión menor, cangeados al Banco de la Nación Argentina.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

950	billetes de	0.05	$ 47.50
1.000	» »	0.10	» 100.—
27.000	» »	0.50	» 13.500.—
			$ 13.647.50

Ley 21 de Agosto de 1890

31.100	billetes de	0.05	$ 1.555.—
37.000	» »	0.10	» 3.700.—
45.000	» »	0.20	» 9.000.—
18.900	» »	0.50	» 9.450.—
			$ 23.705.—

Ley 29 de Septiembre de 1891

3.950	billetes de	0.05	$ 197.50
2.000	» »	0.10	» 200.—
1.000	» »	0.20	» 200.—
2.100	» »	0.50	» 1.050.—
			$ 1.647.50

170.000 billetes.............. $ 39.000.—

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado — Plácido Marín— Manuel J. Paz—Parmenio T. Piñero, directores—Carlos M. Marenco, gerente—Jorge Pillado, subcontador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

Departamento General de Inmigración

RESUMEN DEL MOVIMIENTO INMIGRATORIO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1896.

	Entrada	Salida
Pasajeros de ultramar.	441	134
Id de Montevideo.....	1790	1654
Inmigrantes de ultramar	7089	1265
Id de Montevideo.....	2604	2126
	11924	5179

A favor de la entrada: 6745 personas.

Escala de la entrada y salida en los meses de Septiembre de los últimos 5 años 1892 á 1896:

Inmigrantes de ultramar	Entrada	Salida
En Septiembre 1892	4.114	1.215
Id id id 1893.......	2.984	1.248
Id id id 1894.......	3.526	1.389
Id id id 1895.......	5.239	1.503
Id id id 1896.......	7.089	1.265

Resumen de los puertos:

Puertos de	Entrada	Salida	Diferencia
Italia	2539	944	1595
Brasil	1879	100	1779
España	1685	95	1590
Francia	737	86	651
Alemania	136	26	110
Inglaterra	72	7	65
Portugal	41	7	34
	7089	1265	

Inmigrantes desembarcados por cuenta del Estado, entrados al hotel de la capital, y descarga y acarreo de equipajes:

Desembarcados por cuenta del Estado

Adultos..............	1784
Niños..............	175
Párvulos..............	82
Total....	2041

Entrados al hotel de la capital

Hombres	1497
Mujeres	529
Niños	297
Niñas	260
Total	2583

Bultos de equipaje descargados

En carros	787
En zorras	1547
Total	2334

Número de viajes

De carros	52
De zorras	22
Total	74

Clasificación por sexo, estado y religión de los inmigrantes de ultramar y número de familias de los mismos, entrados y salidos en Septiembre de 1896.

Sexo	Hombres	4549	
	Niños	521	
	Mujeres	1599	
	Niñas	420	
			7089
Estado	Solteros	4269	
	Casados	2264	
	Viudos	156	
			7089
Religión	Católicos	6861	
	Israelitas	24	
	Varias	204	
			7089

Familias

838 familias entradas con 2913 personas.
130 familias salidas con 343 íd.

Clasificación por edades de varones y mujeres con y sin familia de los inmigrantes procedentes de ultramar:

838 familias, varones menores de 1 año, 133; mujeres id, 122; varones de 1 á 3 años, 179; mujeres id, 181; varones de 8 á 12 años, 209; mujeres id, 117; varones de 12 á 20 años, 316; mujeres id, 229; varones de 20 á 30 años, 347; mujeres id 238; varones de 30 á 40 años, 312; mujeres id, 191; varones de 40 á 59 años, 195; mujeres id, 117; varones, mayores de 60 años, 19; mujeres id 3; total de varones, 1710; id de mujeres, 1203. Total general, 2913.
Sin familia, varones, de 12 á 20 años, 649; mujeres id, 168; varones de 20 á 30 años, 1014; mujeres id, 248; varones de 30 á 40 años, 1056; mujeres id, 249; varones de 40 á 59 años, 633; mujeres id, 150; varones, mayores de 60 años, 8; mujeres id, 1; total de varones, 3360; id de mujeres, 816. Total general, 4176.

Resumen

Menores de 1 año	255
De 1 á 8 años	360
De 8 á 12 id	326
De 12 á 20 id	1.362
De 20 á 30 id	1.847
De 30 á 40 id	1.808
De 40 á 59 id	1.095
Mayores de 60	36
Total	7.089

Clasificación por nacionalidades y profesiones de los inmigrantes entrados al hotel de la capital durante el mes de Septiembre de 1896.

Nacionalidades

Italianos	1911
Españoles	453
Franceses	42
Alemanes	40
Rusos	40
Austriacos	47
Suizos	35
Dinamarqueses	5
Belgas	4
Marroquíes	3
Norte-americanos	1
Suecos	1
Colombianos	1
	2583

Profesiones

Agricultores	1441
Albañiles	23
Aparadores	6
Ajustadores	1
Alpargateros	3
Afiladores	1
Barberos	2
Carniceros	4
Carpinteros	28
Cocineros	21
Costureras	3
Cocheros	10
Curtidores	2
Dependientes	6
Dibujantes	1
Fideleros	3
Herreros	15
Hojalateros	2
Herradores	2
Jornaleros	292
Jardineros	2
Ladrilleros	9
Mecánicos	15
Molineros	7
Marinos	2
Músicos	3
Mucamos	10
Modistas	1
Picapedreros	39
Pintores	2
Planchadoras	1
Panaderos	5
Queseros	2
Sastres	14
Sombrereros	3
Tacheros	4
Talabarteros	4
Telegrafistas	1
Tejedores	11
Zapateros	25
	2583

La inmigración colocada en la capital federal é internada á las provincias y territorios nacionales durante el mes de Septiembre de 1896.

Destino

Santa Fe, 659.
Buenos Aires, 603.
Córdoba, 256.
Mendoza, 211.
Capital federal, 124.
Entre Ríos, 93.
Tucumán, 67.
San Luis, 21.
Tierra del Fuego, 12.
San Juan, 10.
Santiago, 7.
La Rioja, 7.
Pampa Central, 4.
Santa Cruz, 3.
Jujuy, 2
Salta, 1.
Total, 2080.

Clasificación por profesiones de los inmigrantes colocados é internados durante el mes de Septiembre de 1896.

Profesiones

Agricultores	639
Albañiles	7
Barberos	3
Contadores	2
Costureras	10
Carpinteros	7
Carniceros	2
Carboneros	1
Cocineros	5
Cocheros	3
Dependientes	12
Doradores	3
Fideleros	1
Fundidores	1
Foguistas	2
Hiladores	2
Herreros	10
Herradores	1
Hojalateros	1
Hachadores	19
Jardineros	3
Jornaleros	755
Lavanderas	1
Ladrilleros	3
Músicos	1
Mecánicos	8
Maquinistas	1
Molineros	1
Mineros	50
Marineros	3
Profesores	1
Pintores	1
Panaderos	4
Picapedreros	8
Relojeros	1
Sastres	7
Sirvientes	12
Sin profesión	473
Telegrafistas	1
Tintoreros	1
Zapateros	14
	2080

La inmigración internada por los ferrocarriles y en combinación con los mismos y por vía fluvial.

Ferrocarriles—Capital

Ferrocarril Buenos Aires y Rosario	838
Ferrocarril Central Argentino	251
Ferrocarril del Sud	357
Ferrocarril Oeste Buenos Aires	125
Ferrocarril al Pacífico	270
Ferrocarril Buenos Aires y Ensenada	5

Ferrocarriles en combinación

Ferrocarril Santa Fe y Córdoba	11
Ferrocarril Central Norte	3
Ferrocarril Santa Fe	45
Ferrocarril O. Santafecino	53
Ferrocarril Córdoba y Rosario	14
Ferrocarril Central Córdoba	6
Ferrocarril Deán Funes	7
Ferrocarril Nacional Andino	30
Ferrocarril Central Córdoba	12

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires	23
Ferrocarril Bahía Blanca	4
Ferrocarril del Sud	1
Ferrocarril Central Argentino	1
Ferrocarril Gran Oeste Argentino	222
Vía fluvial	
D. S. Giuliani	69
E. D. Risso	5
Mihanovich y Cía	14
Transportes nacionales	15
Ros y Tobal	8
En combinación con	
Ferrocarril Entre Ríos	25
Ferrocarril E. Argentino	5
Ferrocarril N. E. Argentino	5
Ferrocarril Entre Ríos	2

Nómina de los vapores con pasajeros é inmigrantes entrados al dock central de La Plata en Septiembre de 1896:

Bandera	Vapores	Pasaj.	Inmig.	Total
Italiana	Perseo	16	468	484
Francesa	Chili	53	17	70
Italiana	D. Génova	6	787	793
Inglesa	Clyde	30	132	162
Italiana	Orione	48	1144	1192
Inglesa	Magdalena	54	87	141
Francesa	La Plata	53	285	338
		260	2920	3180

Resumen general del movimiento de pasajeros é inmigrantes de ultramar y Montevideo, en los nueve meses de 1896.

Meses	Entrada	Salida	Diferencia
Enero	12954	5262	7692
Febrero	10360	5809	4551
Marzo	10552	5150	5402
Abril	9223	5891	3332
Mayo	10612	6642	3970
Junio	8720	6096	2624
Julio	9203	6708	2495
Agosto	10112	6162	3950
Septiembre	11924	5179	6745
	93660	52899	

A favor de la entrada, 40.761 personas.

Estado comparativo

Entrada en los 9 meses de 1896	93660
» » 9 » » 1895	56197
A favor de 1896	37463

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 278 %.

Recaudado en curso legal $ 64291.24—Su equivalente en oro, 22940.05—Recaudado en oro sellado, 38200.12—Total á oro, 61140.17.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 397302.60—Su equivalente en oro, 141289.12—Recaudado en oro sellado, 100448.17—Total á oro, 241737.29.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 497112.76—Su equivalente en oro, 152604.99—Recaudado en oro sellado, 109856.77—Total á oro, 262461.76.

Diferencia en favor del mes de Octubre del año 1895

Total á oro, $ 20724.47.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 43223772.31—Su equivalente en oro, 14321209.80—Recaudado en oro sellado, 7263363.96—Total á oro, 21584573.76

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 43405890.01 Su equivalente en oro, 12463933.53—Recaudado en oro sellado, 6641758.77—Total á oro, 19105692.30.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2478881.46

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 278 %

Recaudado en curso legal $ 215200.51.
Id en oro sellado $ 24789.87.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión de sobres y formularios.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 6 de Octubre próximo á las tres de la tarde. Las muestras y pliegos de condiciones pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina muestrarios, Reconquista 181. El pago es AL CONTADO.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896
Belisario Roldán, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-o-6.

LICITACIÓN

Llámase á licitación durante quince días para la provisión de papel y artículos para impresiones. El pliego de condiciones y muestras pueden consultarse en la Oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de dos á cuatro. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público, el martes 13 de Octubre próximo á las tres de la tarde. El pago es *al contado.*

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v. O. 13

Palacio del Congreso

—

LICITACIÓN

La comisión encargada de dirigir la construcción del Palacio del Congreso nacional, llama á licitación para los trabajos de albañilería y conexos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará á los interesados en la secretaría de la comisión, calle Balcarce, n. 167.

Las propuestas cerradas deberán presentarse en la referida secretaría hasta el día 10 de Octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de la comisión é interesados.

Estas propuestas deberán sujetarse en un todo á lo dispuesto por la ley nacional de obras públicas.

La comisión se reserva la facultad de aprobar la propuesta que considere más conveniente, ó no aceptar ninguna y llamar á nueva licitación.

Sólo podrán presentar propuestas los siguientes constructores, que han sido aceptados por la comisión, en el concurso que tuvo lugar el día 20 de Julio próximo pasado.

Pablo Besana y Hnos., Andrés Cremona, Dirks y Dates, Luis P. Stremiz y Cª, M. Antonini, Castello y Scala, C. della Paolera, Leopoldo Rocchi, A. Castaño, Arnaldi y Cª., Jauregui y Passicot, A. Ghiogna y Cª., A. Rabuffetti, Agustoni Hnos., Parcus y Siegerist, Ocampo y Bovio y Toledo y Maraini.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896.—*C. Pellegrini*, presidente; *Adolfo J. Labougle*, secretario.

10-o

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN

Licitación para la extracción de arena del banco sud del Río de la Plata.—Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 28 de Octubre próximo, día que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896.—*Alberto G. Dillón.*

v. 28 O.

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de la casa para correos y telégrafos en Santa Fe.—Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 28 de Octubre próximo, día que se abrirán las propuestas á las 2 p. m.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896.
—*Alberto G. Dillón*.
v. 28 O.

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de un muelle y edificio para la aduana en Colón (provincia de Entre Ríos).—Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 28 de Octubre próximo, día que se abrirán las propuestas á las 2.30 p. m.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896.
Alberto G. Dillón.
v. 28 O.

Departamento nacional de higiene

Se llama á licitación por el término de treinta días para la administración del restaurant para pasajeros de 1ª clase en el lazareto de Martín García. Las propuestas se abrirán el día 20 del entrante mes, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que está en secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896.
—*El Secretario*. v-18 O

Dirección general de ferrocarriles

LICITACIÓN

La Dirección de ferrocarriles nacionales llama á licitación pública por el término de (30) treinta días á contar desde la fecha, para la adjudicación al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de los ferrocarriles de propiedad nacional.
Las bases de esta licitación podrán obtenerse en las Administraciones de los ferrocarriles en Río Cuarto, Tucumán y Cruz del Eje, en la secretaría de la Dirección general, calle San Martín 550, y en las ciudades de Córdoba y Rosario en las oficinas de los ingenieros de sección, señores Tapia y Lovadina.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir el día 10 de Octubre á las 2 p. m., tanto en la secretaría de la Dirección General, como asimismo en las distintas administraciones de los ferrocarriles nacionales.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1896.—*El Secretario*. v-10-O

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de 5000 toneladas de carbón Cardiff, 3600 metros cúbicos de leña de algarrobo y varios artículos destinados al uso y consumo de este ferrocarril en el ejercicio de 1897.
Se aceptarán propuestas separadamente por cada provisión.
Los pliegos de condiciones y la lista de los artículos varios, se encontrarán en la Secretaría del Ferrocarril Nacional Andino, en Río IV, á disposición de los interesados que quieran solicitarlos personalmente ó por escrito.
Las propuestas se recibirán cerradas en la secretaría de la administración hasta el 15 de Octubre próximo, á las 4 p. m., día y hora en que se procederá á su apertura en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto.
Río IV, Septiembre 12 de 1896.—*La Administración*.
v-12-O.

Ferrocarril de Dean Funes á Chilecito

LICITACIÓN

La Administración de los ferrocarriles nacionales de Dean Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, llaman á licitación pública por el término de 30 días á contar desde la fecha, para la provisión de los artículos para consumo de estos ferrocarriles nacionales.
El pliego de condiciones de esta licitación, como la lista de los materiales á suministrar, podrán obtenerse en la administración de los expresados ferrocarriles, en Cruz del Eje.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que deseen concurrir, el día 2 de Noviembre á las 10 a. m., en esta administración.
Cruz del Eje, Septiembre 29 de 1896.—*O. Niebuhr*, administrador general.—*M. Kusbin*, secretario.
v-2-N.

Comisión de las obras de salubridad de la capital

LICITACION

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de cloacas colectoras, conexiones externas, sumideros y bocas de registro y de luz, que aun faltan en el Distrito 29.
Los planos, presupuesto y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Oficina de Funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1896, á las 2 p. m., en el local de sesiones de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Llámase á licitación, durante veinte días, para la confección de los libros en blanco que la secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1897.
Las muestras y pliegos de condiciones respectivos pueden consultarse en la sección contabilidad del Ministerio.
Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas; las que serán abiertas el jueves 8 de Octubre próximo á las 2 p. m. en la Subsecretaría de Hacienda ante el escribano mayor de gobierno.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1896.
—*Alberto B. Martínez*.
v-o-8.

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 65 de la ley de contabilidad, se cita al señor Julio Gutiérrez ex-administrador de la colonia Yeruá, para que en el término de quince días se presente en secretaría á levantar un cargo formulado en su contra.
Contaduría general, Septiembre 28 de 1896.—*Los Secretarios*.
v-14-o.

Crédito público nacional

Sorteos de amortización de bonos municipales

Se hace saber á los interesados que en los sorteos de bonos municipales practicados en la fecha han resultado amortizados los siguientes números:

Ley de 30 de Octubre de 1882

Serie A—8 títulos, números 311, 340, 517, 715, 794, 1392, 1588, 1975.

Serie B—15 títulos, números 114, 490, 522, 888, 1017, 1160, 1337, 1371, 1480, 1947, 1997, 2036, 2160, 2709, 2924.

Serie C—15 títulos, números 217, 708, 855, 903, 1063, 1264, 1559, 1938, 1971, 2021, 2164, 2216, 2220, 2388, 2655.

Serie D—21 títulos, números 36, 64, 101, 295, 319, 650, 737, 793, 1005, 1008, 1046, 1062, 1071, 1196, 1275, 1434, 1537, 1543, 1615, 1737, 1867.

Atrasados

Serie A—Números 110 y 428.
Serie B—Números 166, 172, 1601, 2015, 2039, 2140.

Serie C—Números 220, 541, 717, 905, 1015, 1440, 1724, 1737, 1866, 2012, 2550, 3248.

Serie D—Números 50, 210, 239, 577, 691, 792, 887, 1191, 1636, 1718.

Ley de 31 de Octubre de 1884—Vencimiento de Diciembre 31 de 1896.

21 títulos de $ 150, números 332, 607,

634, 940, 1015, 1250, 1407, 1410, 2063, 2112, 2186, 2389, 2546, 2583, 2829, 2954, 2990, 3055, 4488, 4816, 4874.

31 títulos de $ 750, números 5508, 5866, 6101, 6481, 6544, 6643, 7562, 7885, 7981, 8414, 8508, 8665, 8725, 8920, 8965, 9202, 9557, 9561, 9919, 10771, 10812, 11279, 11786, 12227, 12246, 12307, 12480, 12537, 12596, 13180, 13244.
2 títulos de $ 3750, números 1369 y 13755.

1 título de $ 7500, número 13946.

El pago de estos títulos se efectuará en Enero del año entrante y los de la ley anterior del 12 al 20 del presente mes conjuntamente con el servicio de renta.
Buenos Aires, Octubre 1° de 1896.—*El Secretario.* v-18-o.

———

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., la junta de esta administración procederá á tomar en consideración las propuestas de amortización de fondos públicos de los siguientes empréstitos:
Nacional interno de 1891, fondo amortizante, pesos 244.330, efectivo.
Nacional interno de 1892, fondo amortizante pesos 52.475, efectivo.
Ley 20 de Octubre de 1891, oro, fondo amortizante, pesos 10.000, nominal.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo presentarse separadamente, lacradas, selladas, é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1896. -*El Secretario.* v-20-O.

———

Aduana de la capital

—

LICITACIÓN

Por disposición del señor Administrador, llámase á licitación pública por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la confección del vestuario de verano correspondiente á setenta marineros, noventa y cuatro guardacostas y ocho contramaestres del resguardo de esta aduana, con arreglo en un todo al pliego de condiciones que se encuentra en esta secretaría á disposición de los señores interesados. La licitación se efectuará en esta oficina el día 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, con las formalidades de estilo. Las propuestas, acompañadas del respectivo certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Administrador, deberán formularse en el correspondiente papel sellado.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1896.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario. v-19-o.

———

Departamento Nacional de Minas y Geología

—

Por resolución superior de fecha 3 del corriente mes, se concede un plazo de treinta días, contados desde la fecha, para que los interesados ó sus apoderados en forma se presenten ante este Departamento para hacer valer las razones que consideren convenientes sobre sus derechos en lo concerniente al denuncio por despueble de las minas «I Ciots», «St. Davies», «Istrad», «Rhondda», «Trysor», «Bryn Guyn», «King Howel», «Mon», «Bryn Uwel», «Glan Dior», «Pent y Bont», «St. Dewi», «Dol-ddel» y «Gwalia».
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1896—*H. D. Hoskold*, director general. v-6-o.

———

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Consejo Nacional de Educación

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de las cloacas domiciliarias en los edificios escolares de las calles Santa Rosalía 861 y General Iriarte 462, de conformidad con los planos y especificaciones formuladas por la Comisión de las obras de salubridad, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m., en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 6 del próximo Octubre, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que se presenten en la forma debida y estén acompañadas del certificado de depósito que marca la ley (uno por ciento sobre el importe total de la propuesta).
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1896—*El Secretario.* v-6 O

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Estado mayor general de marina

—

GUARDIA NACIONAL DE MARINA DE LA CAPITAL FEDERAL Y BARRACAS AL SUD

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1896.

Vista la precedente nota del Estado mayor, lo que dispone la ley número 3318 en su artículo 31, título 8°, y el decreto fecha Diciembre 15 de 1894, y

Considerando:

1° Que la instrucción que ha recibido hasta ahora la guardia nacional de marina no responde á los fines que ha tenido en vista la ley, que no son otros sino formar ciudadanos aptos para tripular las naves de guerra de la Nación;
2° Que para conseguir este objeto y darle una instrucción esencialmente práctica y en armonía con el servicio que debe prestar, es necesario clasificar á los ciudadanos que la componen, agrupándolos según su profesión ú oficio para destinarlos á la especialidad que más se avenga con su preparación y aptitudes,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Convócase á los ciudadanos enrolados en la guardia nacional de marina que pertenezcan á la clase activa, á practicar ejercicios doctrinales todos los días domingo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos.
Art. 2° En la capital de la República y demás puntos donde existe suficiente número de ciudadanos enrolados y se disponga de los elementos necesarios, el personal será distribuído en tres grupos según los profesiones, oficioo y grado de instrucción. El primer grupa hará ejercicio de conducción de máquinas, el segundo de botes y señales y el tercero de infantería.
Art. 3° Donde el número de enrolados sea insuficiente ó no se disponga de los elementos necesarios para la instrucción según el plan completo, sólo se practicarán los ejercicios de botes y señales y el de infantería, ó únicamente el último.
Art. 4° La Intendencia de la armada, los talleres de marina y la Prefectura general de puertos, facilitarán al Estado mayor los elementos de que dispongau y puedan utilizarse en la instrucción de la guardia nacional.
Art. 5° El Estado mayor designará los jefes, oficiales é instructores que sean necesarios para el debido cumplimiento de este decreto.
Art. 6° El Estado mayor propondrá á los ciudadanos que á su juicio reunan las condiciones necesarias para desempeñar los empleos de oficial de los grupos de instrucción y conferirá la categoría de clases á aquellos que manifiesten mejores aptitudes en cada grupo.
Art. 7° Comuníquese, etc.—URIBURU. —G. VILLANUEVA».

Se cita á los ciudadanos enrolados en la guardia nacional de marina de la capital federal y Barracas al Sud, que pertenezcan á la categoría activa, que el día domingo 4 de Octubre próximo deberán presentarse á las 7 a. m. en la Intendencia de la armada, Balcarce y Brasil, previniéndoles que la inasistencia dará lugar á la aplicación de la pena que prescribe la ley, y que aquellos á quienes se entregó en el año anterior armamento y vestuario, se presentarán con él.—*Manuel José García*, jefe de Estado mayor general.

—

DISPOSICIONES PENALES

Ley número 3318

Título IX. Artículo 37. Cada inasistencia, sin causa justificada, á los ejercicios doctrinales, será penada por los jefes de cuerpo con tres á ocho días de ejercicios en el cuartel más próximo.

———

Intendencia de la armada

—

LICITACIÓN

El día 1° de Noviembre próximo á las 3 p. m., se celebrará en la secretaría de esta Intendencia, la licitación pública

acordada por resolución del gobierno para la instalación de luz eléctrica en el Depósito central de marinería «La Paz».
Los interesados pueden encontrar los pormenores y las condiciones del pliego á que la licitación ha de sujetarse, en la mesa de entradas de esta secretaría.—*El Secretario.* v-1-n.

———

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al vaporcito «Bertiz», que se encuentra á pique en el puerto de Esquina, previniéndose que si vencido dicho término no fuese reclamado, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1896.—*Luis García.* v-14-o.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho al l nchón «Sindacarí» núm. 476, que se encuentra depositado en la subprefectura del puerto del Tigre, previniéndose, que si vencido dicho plazo no fuese reclamado, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de este lanchón son las siguientes: eslora, 8 metros 25 centímetros; manga, 2 metros y 3 centímetros; puntal, 0.95 centímetros y está forrado en zinc hasta la línea de flotación.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1896.—*Luis García.* v-23-o

———